



N. 0.382.523

Presentes.

- D. Pedro Luis Bando
- Severiano Zapata
- Fernando Martínez
- Antonio Courra
- Francisco Palacios
- Joaquín Pannal
- Antonio Zapata
- Manuel Medina

Sesion ordinaria del dia 7. de Abril de 1890.

En la villa de San Juan a siete de Abril de mil ochocientos noventa, siendo las nueve de la mañana se reunieron en esta sala Comunal y los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Luis Bando, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la que declarada abierta y pública se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguida se leyeron los Boletines Oficiales y demás ordenes recibidas desde la anterior, acordandose el cumplimiento de las que en lo exigieron.

Recopilacion de los dias en que los pueblos y sesiones deben conducirse a los meses siguientes en el recopilaro del comite ante la Comision provincial, con arreglo a lo prevenido en el art. 502 y a los demas meses comprendidos en los recopilaros 1887, 1888 y 1889, segun a la revision de sus excepciones: Contrada la Comision y visto que se señala el dia 30 del actual para los comprendidos en el de este año y el 23 para las revisiones, se acorda por unanimidad nombrar en comision para la conduccion y entrega de los primeros en la Caja de esta provincia al escribiente de esta Secretaria D. Joaquin Pardo Moreno, y para los segundos al Secretario de este Ayuntamiento; que por el Sr. Alcalde se practiquen las citaciones y demas en la forma que dispone el art. 125 de la vigente Ley de recopilaros.

Se dió cuenta de la circular del Sr. Gobernador Civil de esta provincia en número 1745, inserta en el Boletin Oficial del dia 23 de Marzo ultimo referida a los dias en que los pueblos y sesiones deben conducirse a los meses siguientes en el recopilaro del comite ante la Comision provincial, con arreglo a lo prevenido en el art. 502 y a los demas meses comprendidos en los recopilaros 1887, 1888 y 1889, segun a la revision de sus excepciones: Contrada la Comision y visto que se señala el dia 30 del actual para los comprendidos en el de este año y el 23 para las revisiones, se acorda por unanimidad nombrar en comision para la conduccion y entrega de los primeros en la Caja de esta provincia al escribiente de esta Secretaria D. Joaquin Pardo Moreno, y para los segundos al Secretario de este Ayuntamiento; que por el Sr. Alcalde se practiquen las citaciones y demas en la forma que dispone el art. 125 de la vigente Ley de recopilaros.

Pago de cera de semana Santa.

El Ayuntamiento acuerda que del capítulo de imprevistos se pague la cantidad suficiente para satisfacer el gasto de cera que se haya consumido en las sesiones de semana santa, por el Ayuntamiento e invitadas.

En habiendo suar asuntos, de que dependan en esta sesion, el Sr. Presidente y la Comision, entendiendo la presente acta que firman todos los Señores Concejales de que como Secretarios certifico.

Pedro Luis Bando Fernando Martínez
 Severiano Zapata Joaquin Pannal
 Fran. de Palacios Antonio Courra
 Manuel Medina Joaquin Ferragones

